



# RESOLUCIÓN CS N° 220 / 14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2014

Expediente N° 2.528/14.-

VISTO el pedido efectuado por el Sr. Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en el sentido solicitar a los órganos de gobierno de la universidad que articulen medidas de excepción respecto al vencimiento de plazos de presentación de documentación inherente a las funciones de docencia, investigación y extensión que operen durante el paro total de actividades, como expresión de respeto a la libertad de huelga de los docentes que adhieren a la medida de fuerza y contemplando las necesidades de los estudiantes de modo de minimizar la afectación sobre regularizaciones, promocionalidades, becas, exámenes y otros aspectos relacionados con sus actividades académicas, y

### CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que el sector docente universitario y preuniversitario viene llevando a cabo medidas de fuerzas, en reclamo de recomposición salarial.

Que esto provoca la interrupción de actividades académicas ya programadas en los ámbitos universitario y preuniversitario.

Que a estos fines resulta necesario y oportuno autorizar a las Facultades, Sedes Regionales e IEM a reprogramar sus actividades académicas para el presente período lectivo.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

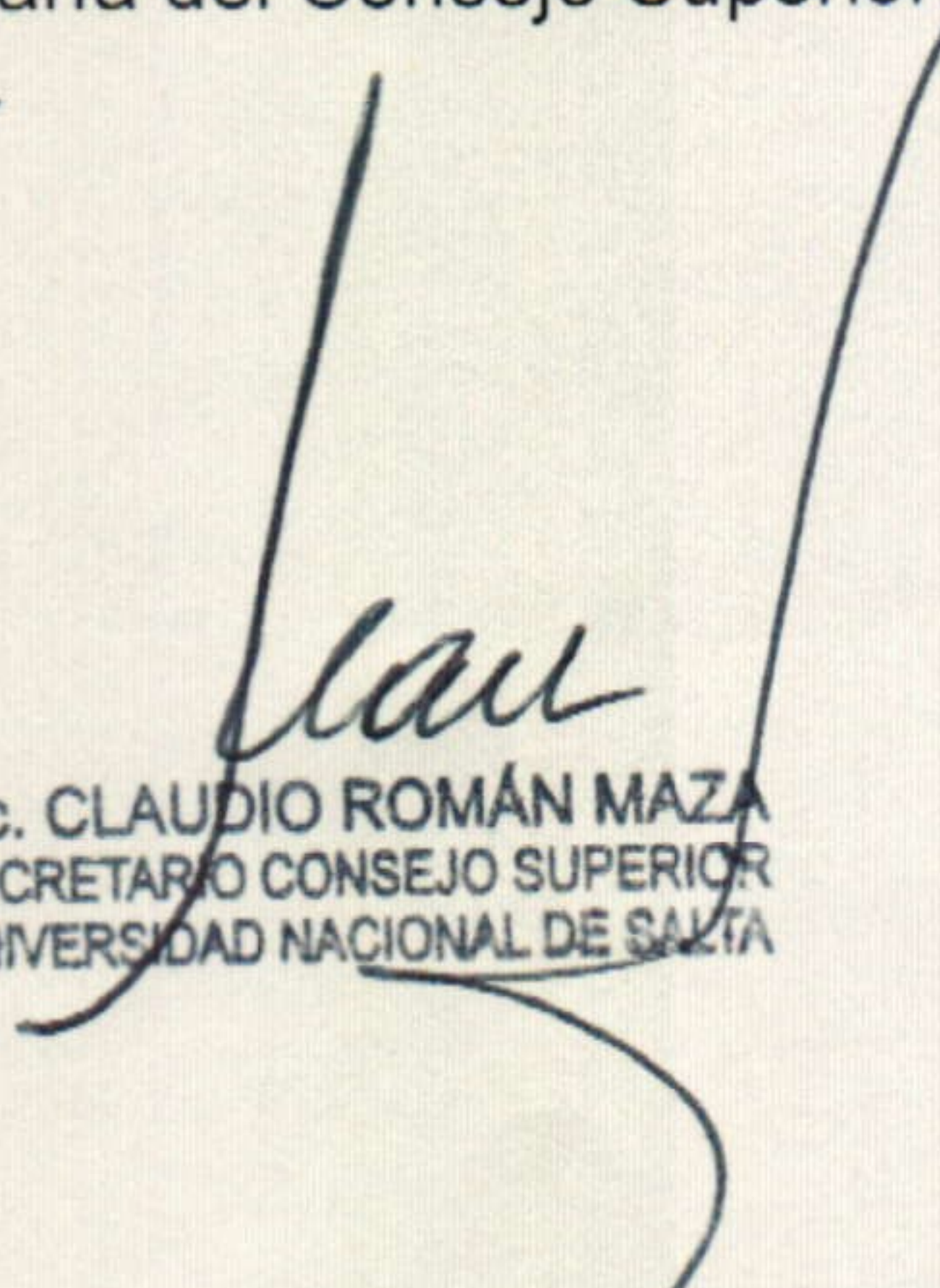
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9° sesión Ordinaria del 26 de junio de 2014)


### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a las Facultades, Sedes Regionales e IEM a reprogramar sus actividades académicas en el presente año, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, ADIUNSa., UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA